

APRUEBA CONTRATO “ADQUISICION DE NETBOOKS PARA LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS MOVILES EN CENTROS TECNOLOGICOS , COMUNA DE TUCAPEL”.

Huépil, 01 de Marzo del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 369 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 27 de Enero de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N°3305-03-LP11 “ADQUISICION DE NETBOOKS PARA LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS MOVILES EN CENTROS TECNOLOGICOS , COMUNA DE TUCAPEL” al proveedor COMPUTACION OLIDATA LTDA. RUT 96.806.840-7, Representante Legal Don Marco Frignani Zuni R.U.T. 9.900.332-4
3. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicio “Adquisición de Netbooks para la implementación de laboratorios móviles en centros tecnológicos comuna de Tucapelel” por los motivos indicados en el punto 2 de los vistos, con el proveedor: COMPUTACION OLIDATA LTDA. RUT 96.806.840-7, Representante Legal Don Marco Frignani Zuni R.U.T 9.900.332-4.
2. El Valor del servicio asciende a la suma de \$80.671.968.- (Ochenta millones seiscientos setenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos) Mas IVA.
3. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JSVJ/FMMB/JMBR/SMFM/avv.